

INFORME DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EJERCICIO 2019

1. Introducción

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) formula el presente Informe de Funcionamiento del Comité de Auditoría (en adelante, el “**Informe**”) de conformidad con la recomendación contenida en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “**CNMV**”).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19.bis.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y la recomendación 6 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, este Informe se publica en la página web de la Sociedad (www.ence.es) con antelación suficiente a la celebración de la Junta de Accionistas ordinaria.

2. Regulación del Comité de Auditoría

La regulación de la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Auditoría de la Sociedad se encuentra recogida en los Estatutos Sociales (artículo 51) y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (artículo 16). Ambas normas internas tienen en cuenta lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y, subsidiariamente, siempre que resulte compatible, las disposiciones previstas para el funcionamiento del Consejo de Administración en el Reglamento del Consejo de Administración.

En todo caso, la normativa interna de la Sociedad que regula su Comité de Auditoría atiende a las disposiciones previstas al respecto en la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”) y a las recomendaciones de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración se encuentran inscritos en el Registro Mercantil de Madrid y han sido comunicados a la CNMV. Ambos se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad www.ence.es.

3. Composición del Comité de Auditoría

De conformidad con lo exigido por las disposiciones aplicables, el Comité de Auditoría está formado exclusivamente por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por consejeros independientes, recayendo su presidencia en uno de estos últimos.

En el ejercicio 2019, la composición del Comité de Auditoría y la categoría y antigüedad de sus miembros ha sido la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría	Antigüedad en el Comité
Dña. Isabel Tocino Biscarolasaga	Presidenta	Independiente	Desde 30/06/2014 (Presidenta desde 28/03/2019)
D. José Guillermo Zubía Guinea	Secretario	Otro externo	Desde 25/06/2008
Dña. Rosa María García Piñeiro	Vocal	Independiente	Desde 28/03/2019
Dña. Irene Hernández Álvarez	Vocal	Independiente	Desde 28/03/2019
TURINA 2000, S.L. (representada por D. Gorka Arregui Abendivar)	Vocal	Dominical	Desde 22/03/2018

La designación de sus miembros se llevó a cabo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 17 (g) del Reglamento del Consejo de Administración.

En cumplimiento de los artículos 529 quaterdecies de la LSC, 51 de los Estatutos Sociales y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Asimismo, conocen adecuadamente el sector de producción de celulosa y energía renovable así como el sector forestal en los que opera la Sociedad.

En la página web de la Sociedad, se encuentra publicada la composición del Comité de Auditoría y el *Curriculum Vitae* de sus miembros, pudiendo acceder a través de los siguientes enlaces:

<https://ence.es/inversores/gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/>

<https://ence.es/inversores/gobierno-corporativo/comisiones/>

4. Responsabilidades del Comité de Auditoría

Las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría se encuentran reguladas en el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

Entre otras, el Comité de Auditoría tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno, en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas.
- Recabar regularmente del Consejo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, así como supervisar la auditoría interna de la Sociedad.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, así como la integridad de ésta;

- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.
- Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales, la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos financieros y no financieros, incluyendo los sistemas de control interno sobre la información financiera, los aspectos medioambientales, de seguridad, la auditoría de prevención de riesgos laborales.
- Informar con carácter previo la adopción del correspondiente acuerdo por el Consejo sobre los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar la Sociedad a los mercados y sus órganos de supervisión.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la compañía.
- Informar en relación a las transacciones con accionistas significativos con el alcance previsto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración y sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.
- Informar al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo y, en particular, de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.
- Analizar e informar al Consejo con carácter previo sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad.

5. Reuniones mantenidas y tareas desempeñadas a lo largo del ejercicio 2019

En el ejercicio 2019, el Comité de Auditoría ha celebrado 7 reuniones, con la asistencia del 100% de sus miembros, así como del secretario y la vicesecretaria del Consejo de Administración.

Los representantes del auditor externo han asistido a las reuniones de fecha 20 de febrero, 29 de abril, 29 de julio y 28 de octubre de 2019 con el objeto de informar sobre los aspectos relacionados con su independencia, los informes financieros periódicos y las Cuentas Anuales, tal y como se detalla en el siguiente apartado sobre “Actividades significativas realizadas durante el ejercicio 2019”.

Los asesores externos de la Sociedad en materia fiscal y tributaria han asistido a las reuniones del Comité de fecha 20 de febrero y 29 de julio de 2019 a fin de informar sobre las cuestiones

relacionadas con la situación fiscal de la Sociedad señaladas en el apartado “Actividades significativas realizadas durante el ejercicio 2019” siguiente.

Se ha contado con la asistencia del Consejero Delegado, del Director Financiero y personal adscrito a su dirección, del Director de Auditoría Interna y de la Secretaria General, así como de las Direcciones Generales de Seguridad, Salud y Mediomambiente, de Celulosa y de Operaciones de Plantas Independientes de Energía en las sesiones y puntos del orden del día que precisaban su intervención, para exponer los asuntos de su competencia.

6. Actividades significativas realizadas durante el ejercicio 2019

Durante el ejercicio de 2019, el Comité de Auditoría ha realizado las actividades significativas que se describen a continuación:

(i) Revisión de Cuentas Anuales e Información financiera trimestral, semestral y anual

A lo largo del ejercicio 2019, el Comité ha revisado y analizado dicha información con carácter previo a su conocimiento por el Consejo de Administración y a su remisión al regulador y a los mercados, disponiendo para este análisis de la colaboración de la Dirección Financiera.

En particular, el Comité ha revisado e informado favorablemente:

- Las cuentas anuales y el informe de gestión de Ence Energía y Celulosa, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2018, incluido el Informe Anual de Sostenibilidad 2018, y ha propuesto al Consejo de Administración la formulación de dichos documentos.
- La información financiera trimestral correspondiente al cuarto trimestre de 2018 y al ejercicio 2019, así como los estados financieros resumidos intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2019 y el informe de gestión consolidado intermedio.
- Los informes financieros a remitir a la CNMV y las correspondientes presentaciones a los inversores tras la publicación de la información financiera antes mencionada.

(ii) Otra información financiera/contable

Entre otras cuestiones, el Comité:

- Ha informado favorablemente el estado contable de liquidez que debe formular el Consejo de Administración para la distribución al accionista de un dividendo a cuenta del ejercicio 2019, de acuerdo con la política de distribución de dividendos aprobada por el Consejo de Administración.
- Ha sido informado periódicamente por el Director Financiero de cuestiones de diversa índole financiero-contable, como la actualización del plan de inversiones contenido en el Plan Estratégico 2019-2023, la financiación de la adquisición de la nueva planta de la Sociedad en Termollano, la liquidación del Plan de Incentivo a

largo plazo 2016-2018 o la revisión de los recursos disponibles para operar en el marco del contrato de liquidez.

(iii) Otras cuestiones tratadas

En relación con otro tipo de información:

- El Comité ha autorizado la puesta en marcha, con el apoyo externo de un consultor, de un proyecto específico para el diseño de un sistema de control interno de la información no financiera (SCIINF) que incluya controles para asegurar la fiabilidad y calidad de los datos.
- El Comité ha acordado informar favorablemente la aprobación por el Consejo de Administración de un programa de recompra de acciones para la cobertura del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023 y la designación de GVC Gaesco Beka, S.V., S.A. para la gestión del contrato de liquidez en sustitución de M&G Valores, Agencia de Valores, S.A.
- El Comité ha acordado informar favorablemente la aprobación por el Consejo de Administración de un Programa de Cumplimiento en materia de Defensa de la Competencia.

(iv) Relaciones con el auditor externo

En relación con el auditor externo:

- El Comité ha acordado proponer la reelección por un año de PricewaterhouseCoopers como auditor de cuentas de Ence Energía y Celulosa, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2019.
- El auditor externo ha comparecido ante el Comité para informar de los principales aspectos sobre:
 - su trabajo de auditoría respecto de las cuentas anuales correspondientes a 2019 y para informar sobre el funcionamiento del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) y el informe adicional al Comité de Auditoría; y
 - los trabajos realizados en relación con la información financiera trimestral y a los estados financieros resumidos intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2019 e informe de gestión consolidado intermedio.
- Respecto de los resultados de auditoría presentados por los auditores externos en el ejercicio 2019, en la sesión del Comité de 20 de febrero, los auditores externos confirmaron al Comité que tanto los tratamientos contables como las

informaciones que figuran en las cuentas anuales son adecuados, y, por tanto, su opinión es sin salvedades ni limitaciones de ningún tipo.

(v) Auditoría Interna

El Comité ha supervisado las actuaciones desarrolladas por la Dirección de Auditoría Interna y, en concreto ha conocido y aprobado:

- El informe anual de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2018, que incluye las principales actuaciones desarrolladas por el equipo de Auditoría Interna y, en particular, los trabajos de auditoría realizados, el cumplimiento del Plan de Auditoría Interna y el seguimiento de las acciones propuestas.
- El plan anual de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2019, en el que se describen de forma detallada las actuaciones que tiene previsto desarrollar dicho departamento durante el año, así como sus recursos y presupuesto.
- El seguimiento trimestral del grado de avance del plan anual de Auditoría Interna 2019.

(vi) Información Fiscal

El Comité ha conocido de lo siguiente:

- Informe por parte de los asesores externos de la Sociedad del cierre del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2018 y las modificaciones fiscales previstas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2019.
- Informe trimestral por parte de los asesores externos sobre primer y segundo pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades de 2019, las inspecciones y litigios en curso de naturaleza fiscal así como las novedades normativas y jurisprudenciales, y su opinión sobre la situación fiscal de la Sociedad.

(vii) Información sobre litigios relevantes

El Comité ha sido informado por la Secretaria General sobre el estado de los principales procedimientos contencioso-administrativos (destacando de los que tienen por objeto la concesión de la fábrica de Pontevedra), civiles y penales existentes.

(viii) Gobierno Corporativo

El Comité ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en esta materia:

- Evaluación anual del Comité correspondiente al ejercicio 2018, que se llevó a cabo a través del procedimiento interno consistente en tomar como referencia la cumplimentación individual y anónima por cada Consejero del cuestionario de

autoevaluación acerca de diversos aspectos relativos al Consejo y sus Comisiones, elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y remitido a los Consejeros. Los resultados de la evaluación se detallan en el punto 7 de este Informe.

- Aprobación y elevación al Consejo de Administración del Informe de Funcionamiento del Comité para el ejercicio 2018.
- Informe favorable, en el ámbito de sus competencias, del contenido de los apartados D, E y F del borrador de Informe Anual de Gobierno Corporativo cuya aprobación se propone al Consejo.

(ix) Cumplimiento

El Comité ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en esta materia:

- Aprobación del informe anual correspondiente al ejercicio 2018 del Comité de Cumplimiento, destacando la importancia de haber obtenido el certificado UNE 19601 de cumplimiento penal emitido por AENOR, que acredita la calidad y eficacia del sistema de prevención de delitos implantado, y la implantación del Reglamento Europeo de Protección de Datos en la Sociedad.
- Seguimiento trimestral durante el ejercicio 2019 de la actividad del Comité de Cumplimiento con especial seguimiento de las denuncias recibidas en relación con potenciales vulneraciones del Código de Conducta, de los planes de acción de las auditorías de seguridad y medioambientales y otros temas relevantes como la aprobación del Programa de Cumplimiento en materia de Defensa de la Competencia, la revisión y actualización del Mapa de Riesgos Penales, la implantación de las medidas necesarias para asegurar la aplicación de la nueva normativa en materia de protección de datos personales o la revisión y redacción de normas internas tales como la Política de Seguridad de la Información para su adecuación a la Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales.
- Evaluación e informe favorable de la propuesta para modificar la composición y funciones del Comité de Cumplimiento y la consiguiente adaptación de procedimiento regulador del funcionamiento del Comité de Cumplimiento.

(x) Sostenibilidad

En esta materia, el Comité ha realizado las siguientes actuaciones:

- Ha sido informado de las actuaciones de la Comisión de Sostenibilidad en relación con el estado de información no financiera (Informe de Sostenibilidad 2018) que fue informado favorablemente por dicha Comisión, habiendo sido verificado por la firma Deloitte sin ningún tipo de salvedad.

- Ha acordado informar favorablemente el Informe Anual de Sostenibilidad para el ejercicio 2018, y someterlo a aprobación del Consejo de Administración.

(xi) Control y gestión de Riesgos

El Comité ha aprobado la actualización del mapa de riesgos de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2019, revisando con detalle los nuevos riesgos, los riesgos materializados y aquellos que se han eliminado, así como los niveles de tolerancia al riesgo. Asimismo, ha informado favorablemente y elevado al Consejo la información relativa al mapa de riesgos globales y el mapa de riesgos penales para la ratificación del acuerdo de aprobación.

Igualmente, el Comité ha hecho un seguimiento de los distintos riesgos según su clasificación, con especial incidencia en aquellos considerados más críticos según la matriz utilizada al efecto, y ha incorporado los riesgos relacionados con el cambio climático.

El Comité ha hecho seguimiento de los planes de acción definidos para la mitigación de los riesgos de mayor criticidad con identificación de los responsables de su implementación.

7. Evaluación de la evolución y desempeño del Comité de Auditoría

En cumplimiento de los artículos 529 nonies apartado 1 de la LSC y 19 bis del Reglamento del Consejo de Administración, en su sesión de 20 de febrero de 2019 se llevó a cabo la evaluación anual del Comité correspondiente al ejercicio 2018.

La evaluación se efectuó a través del procedimiento interno consistente en tomar como referencia la cumplimentación individual y anónima por cada Consejero del cuestionario de autoevaluación acerca de diversos aspectos relativos al Consejo y sus Comisiones, elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y remitido a los Consejeros.

La evaluación puso de manifiesto que el Comité ha desempeñado de forma satisfactoria las funciones que al mismo corresponden, legal y reglamentariamente, tanto a nivel general como a título individual por parte del Presidente y cada uno de sus miembros.

8. Información sobre la opinión del Comité de Auditoría acerca de la independencia del auditor de cuentas

El Comité, de conformidad con los artículos 529 quaterdecies apartado 4 (e) de la LSC recibió la declaración de independencia del auditor externo en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados de cualquier clase y los correspondientes honorarios percibidos.

Una vez recibida la declaración de independencia, el Comité formuló el informe sobre la independencia del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio 2018, que fue objeto de publicación en la página web de la Sociedad al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, dando cumplimiento al artículo 16.2 (7) del Reglamento del Consejo de Administración.

Este informe, de acuerdo con el artículo 529 quaterdecies apartado 4 (f) de la LSC incluye la valoración motivada de los servicios adicionales de cualquier clase, individualmente considerados o en su conjunto, distintos de la auditoría legal, prestados a la Sociedad o entidades vinculadas a esta por el auditor externo o por personas o entidades vinculadas a éste.

El Comité consideró en el mencionado informe que, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, el auditor externo desarrolló su labor de forma independiente durante el ejercicio 2018.

9. Fecha de formulación

El Comité de Auditoría ha formulado el presente Informe el día 24 de febrero de 2020 y lo ha puesto a disposición del Consejo de Administración con el fin de que lo considere en la autoevaluación anual del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones y, en su caso, lo apruebe.

En Madrid, a 24 de febrero de 2020